

pital de la República, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Ascenso del Mayor Honorario José Pimentel, a Teniente Coronel Honorario del Ejército Nacional, y conferimiento, al mismo, de la condecoración de la Orden de Mérito Militar.— G. O. No. 4891, del 1° de Abril de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1555.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ley número 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden de Mérito Militar; y

CONSIDERANDO que el señor José Pimentel, Mayor Honorario del Ejército Nacional, ha estado adscrito a esta institución armada durante varios años, habiendo observado una conducta ejemplar y demostrado verdadero celo por el auge y prestigio de dicha institución, a la cual ha prestado servicios meritorios;

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se le confiere al Mayor José Pimentel el grado de Teniente Coronel Honorario del Ejército Nacional, y se le otorga la condecoración de la Orden de Mérito Militar, de segunda clase, con distintivo azul turquí.

Artículo 2.— Este decreto será anunciado al Ejército Nacional por medio de una orden general que será leída solemnemente a las fuerzas en debida formación.

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de Secretarios y Subsecretarios de Estado.—
G. O. No. 4890, del 1° de Abril de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1556.

VISTO las renunciaciones presentadas por los señores Ramón

Emilio Jiménez y Rafael A. Espailat de las Secretarías de Estado de Educación Pública y Bellas Artes, y de Agricultura respectivamente; y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Nombrar al Lic. Victor E. Garrido, Secretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes; al Lic. Manuel Lora, Secretario de Estado de Agricultura; al Agrimensor Emilio Espinola, Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas; al Lic. César Romano, Subsecretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas; al Lic. J. M. Vidal Velazquez, Subsecretario de Estado de Justicia; al señor Jacobo de Lara, Subsecretario de Estado de Agricultura; al señor Osvaldo Báez Soler, Subsecretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes; al Lic. Joaquín Balaguer hijo, Subsecretario de Estado de la Presidencia y al Señor Horacio A. A. Febles, Subsecretario de Estado de la Presidencia.

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de los señores General José Pérez Morales como Gobernador de la Provincia de Samaná y Manuel Batlle como Gobernador de la Provincia de Santiago.— G. O. No. 4890, del 1° de Abril de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1557.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan nombrados: el General José Pérez Morales, Gobernador de la Provincia de Samaná y el señor Manuel Batlle, Gobernador de la Provincia de Santiago.

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Ca-